



PLAN 2015 PARA LA ACELERACIÓN DE LA JUSTICIA EN ENTORNO DIGITALES VALORACIÓN DE RESULTADOS

El Plan 2015 para la aceleración de la Justicia en entornos digitales, tiene como misión conseguir una Justicia de calidad, ágil, comprensible y al alcance de todos. Con este plan, se persigue que la Justicia digital sea una realidad que se concrete en dos ideas: Justicia sin papel y Justicia en red.

Sus objetivos estratégicos son: potenciar la eficacia y eficiencia de la Justicia como servicio público, orientar el servicio al ciudadano y sus nuevas demandas y asentar la transformación en una cultura de innovación y gestión, para que los ciudadanos dispongan de los medios que les permitan acceder a la Justicia a cualquier hora, para informarse y realizar determinados trámites.

El Plan 2015 se estructura en tres grandes programas a modo de ejes de transformación, en cada uno de ellos se han marcado diferentes objetivos a conseguir.

➤ PROGRAMA JUSTICIA DIGITAL

Su objeto es maximizar la eficacia y eficiencia de la Justicia como servicio público a través de la utilización de las nuevas tecnologías. Las comunicaciones electrónicas, en el ámbito de la Administración de Justicia, suponen una mayor agilidad y un incremento de la transparencia de los procesos judiciales, un importante ahorro de costes, la reducción de las cargas administrativas y una mayor seguridad en el tratamiento de la documentación.

Para el desarrollo del programa se establecieron los **objetivos** siguientes:

1. Comunicaciones electrónicas obligatorias entre colectivos jurídicos y sedes judiciales para el 1 de enero de 2016.
 - 1.1. Comunicaciones electrónicas con profesionales en CCAA con competencias no transferidas.
 - 1.2. Comunicaciones electrónicas con Fiscalías en CCAA con competencias no transferidas.
 - En el Orden penal en el que se definieron determinados territorios.
 - En el resto de jurisdicciones.
2. Gestión procesal electrónica en la Audiencia Nacional y en los órganos judiciales en Cuenca (prueba piloto)
3. Remisión electrónica desde los Juzgados:
 - 3.1. De las requisitorias a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
 - 3.2. De las sentencias a la Dirección General de Tráfico.
 - 3.3. Creación de un fondo compartido de requisitorias.
4. Bases de interoperabilidad (en cumplimiento de la Ley 18/2011, disposición adicional tercera)



➤ PROGRAMA JUSTICIA ABIERTA

Su objeto es orientar el servicio al ciudadano, con mayor transparencia, proximidad y accesibilidad.

En este programa se incluyeron en el Plan los objetivos siguientes:

1.- El aviso al ciudadano, que previamente se haya suscrito al servicio, por email o SMS de los señalamientos de los juicios, en los que actúe como interviniente.

El servicio de aviso de señalamientos solo está disponible en las siguientes sedes: Badajoz, Mérida, Burgos, Cáceres, Ceuta, Ciudad Real, Cuenca, León, Melilla, Murcia, Soria y Valladolid.

2.- La aplicación para móviles de LEXNET (primera fase). LexNet es una plataforma de intercambio seguro de información entre los órganos judiciales y una gran diversidad de operadores jurídicos que, en su trabajo diario, necesitan intercambiar documentos judiciales (notificaciones, escritos y demandas).

3.- Que los ciudadanos puedan consultar el estado de sus expedientes judiciales (¿Cómo va lo mío?) en el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, así como acceder al servicio de verificación de códigos de documentos judiciales electrónicos.

Esta consulta se hace en la sede electrónica judicial puesta en marcha el 23 de septiembre de 2015, en cumplimiento de la Ley 18/2011 y la Orden JUS/1126/2015.

La Sede Judicial Electrónica es aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos y profesionales de la justicia a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad, gestión y administración, corresponde a cada una de las Administraciones competentes en materia de Justicia.

En el caso del Ministerio de Justicia, la Sede Judicial Electrónica abarca el ámbito de sus competencias en materia de Administración de Justicia, es decir, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y las Comunidades Autónomas de Extremadura, Castilla la Mancha, Castilla y León, Islas Baleares, Región de Murcia, Ceuta y Melilla

➤ PROGRAMA JUSTICIA INNOVADORA/MINISTERIO ABIERTO.-

◆ SUBPROGRAMA REGISTRO CIVIL ELECTRÓNICO. PROYECTO ANDES.

ANDES es el resultado de la comunicación telemática de los nacimientos y defunciones desde los centros sanitarios a los Registros Civiles.

Tomando como ejemplo los nacimientos, con la unificación de los trámites en el centro sanitario, los hospitales se convierten en una **ventanilla única para el ciudadano**, liberando o reduciendo la



carga burocrática de los nuevos padres: la comunicación del nacimiento se lleva a cabo sin desplazamientos hasta la oficina del Registro Civil, sin largas colas, sino de forma rápida y cómoda y en el propio hospital en el que permanecen ingresados.

Es una medida de impulso de la administración electrónica, como medio para acercar la administración al ciudadano y evitar desplazamientos, reemplazando los medios administrativos tradicionales, y que se enmarca en un proceso ineludible de modernización de la Justicia.

Este subprograma incluye dos grandes objetivos:

- 1.- Comunicación de los nacimientos desde los hospitales a los Registros Civiles.
- 2.- Comunicación de las defunciones desde los hospitales a los Registros Civiles.

◆ SUBPROGRAMA NUEVA ESTRATEGIA DE RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS.

Los objetivos marcados son los siguientes:

- 1.- Puesta en marcha de un nuevo portal web ministerial.
- 2.- Mejorar la estrategia del Departamento en las redes sociales.
- 3.- Mensajería instantánea aplicada a la atención al ciudadano, que incluye una vía de consulta automática del estado de tramitación de los expedientes de nacionalidad por residencia, otras de información a través de teleoperador y chat de información a través del portal web en materia de apostilla y legalizaciones, y atención e información general a personas con discapacidad auditiva.
- 4.- Nueva política de datos abiertos, impulsando el Plan de reutilización de la información del Ministerio, poniendo a disposición de los ciudadanos los datos y documentos disponibles que puedan ser objeto de reutilización.

VALORACIÓN DE RESULTADOS

Para el seguimiento de la evolución de la ejecución de los objetivos definidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se fijaron, por las unidades responsables de los diferentes proyectos, una serie de indicadores que, a modo de hitos temporalizados, han permitido su mejor gestión. Dicho seguimiento se ha llevado a cabo, en su mayor medida, a través de unas fichas de recogida de datos, con la actualización del estado de situación de cada proyecto en las diferentes fases que, con carácter trimestral, enviaba cada unidad responsable al coordinador del Programa.

Para la valoración de los resultados obtenidos, se partió de otorgar un valor a cada programa dentro del Plan, en función de su peso específico y de su importancia dentro del mismo. Se continuó ponderando, así mismo, el valor que cada objetivo tenía dentro de su programa. De esta manera, el grado de cumplimiento del objetivo está en función de su valor ponderado dentro del programa, y a su vez, éste representa un porcentaje de consecución del Programa respecto del Plan, de tal forma que:



- ◆ El Programa Justicia digital representa un valor dentro del Plan del 55%
- ◆ El Programa Justicia abierta representa un valor dentro del Plan del 5%
- ◆ El Programa Justicia innovadora/Ministerio abierto representa un valor de dentro del Plan del 40%, dividido a su vez entre los dos Subprogramas de la manera siguiente:
 - Subprograma Registro Civil electrónico. Proyecto ANDES: 35%
 - Subprograma nueva estrategia de relación con los ciudadanos: 5%

A partir de aquí, a 31 de diciembre del 2015 los resultados fueron los siguientes:

➤ **PROGRAMA JUSTICIA DIGITAL**

MINISTERIO DE JUSTICIA		GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE PROGRAMA	
PLAN: PLAN 2015 PARA ACELERACIÓN DE LA JUSTICIA EN ENTORNOS DIGITALES PROGRAMA: JUSTICIA DIGITAL		48,47%	
		Toda vez que el valor ponderado de este Programa dentro del Plan es del 55%	
DEPARTAMENTO/SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
VIGENCIA:	Año 2015		
OBJETO:	Maximizar la eficacia y eficiencia de la Justicia como servicio público a través de la utilización de las nuevas tecnologías		
OBJETIVOS			
	Cumplimiento %	Peso Ponderado %	Valoración %
	(A)	(B)	(A*B)
1. Comunicaciones electrónicas obligatorias a profesionales 1.1.16	83,20	60,00	49,92
1.1. Comunicaciones electrónicas a profesionales en CCAA con competencias no transferidas	100,00	70,00	70,00
1.2. Comunicaciones electrónicas a Fiscalías en CCAA con competencias no transferidas	44,00	30,00	13,20
1.2.1. Orden penal (1)	20,00	70,00	14,00
1.2.2. Resto jurisdicciones	100,00	30,00	30,00
2. Gestión procesal electrónica Audiencia Nacional y órganos judiciales en Cuenca	100,00	25,00	25,00
3. Remisión electrónica desde los Juzgados:	82,00	10,00	8,20
3.1. Requisitorias a los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (2)	70,00	60,00	42,00
3.2. Sentencias a la Dirección General de Tráfico	100,00	20,00	20,00
3.3. Fondo compartido de requisitorias	100,00	20,00	20,00
4. Bases de interoperabilidad (cumplimiento Ley 18/2011, disp ad 3ª)	100,00	5,00	5,00
TOTAL			88,12

(1) Los territorios que se definieron para el orden penal fueron:

CASTILLA Y LEÓN.

Valladolid:

- Juzgado de Instrucción nº 5

- Juzgado de Violencia sobre la Mujer

Ávila: Juzgado mixto nº 2

Palencia: Juzgado mixto nº 7

Soria: Juzgado mixto nº 4

Zamora: Juzgado mixto nº 2

Segovia: Juzgado mixto nº 1

Ponferrada: Juzgado mixto nº 2

Burgos: Fiscalía de la Comunidad y TSJ

CASTILLA LA MANCHA:

Albacete:

- Fiscalía Comunidad y TSJ

- Juzgado de Instrucción nº 1 de Albacete.

Ciudad Real: Primera Instancia e Instrucción nº 3

Cuenca: Primera Instancia e Instrucción nº 3

Guadalajara: Juzgado de Instrucción nº 3

Toledo: Primera Instancia e Instrucción nº 1

EXTREMADURA:

Badajoz: Juzgado de Instrucción nº 3



Tras la realización de una serie de experiencias piloto para las comunicaciones electrónicas con las fiscalías en el orden penal, se procedió a la evaluación de los mismos. El resultado de este análisis determinó que, a juicio de la Fiscalía General del Estado, eran necesarios nuevos desarrollos tecnológicos para hacer eficiente el trabajo de fiscales y oficinas fiscales. Una vez estén culminados se hará la implantación progresiva a todas las fiscalías en el orden penal

(2) La remisión electrónica desde Juzgados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se ha implantado en la Comunidad Autónoma de Madrid, quedando pendiente el despliegue en el resto del territorio nacional. A 31/12/2015, quedaba pendiente de ultimar la ejecución de las acciones correspondientes a unidades departamentales externas al Ministerio.

VALORACIÓN.- Los objetivos marcados se han cumplido en un 88,12%, lo que significa un grado de cumplimiento muy alto. Como el valor que tiene este programa dentro del Plan es del 55% ello supone que con este Programa el Plan se ha cumplido en un 48,47%.

➤ **PROGRAMA JUSTICIA ABIERTA**

MINISTERIO DE JUSTICIA				GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE PROGRAMA
PLAN: PLAN 2015 PARA ACELERACIÓN DE LA JUSTICIA EN ENTORNOS DIGITALES PROGRAMA JUSTICIA ABIERTA				5% Toda vez que el valor ponderado de este Programa dentro del Plan es del 5%
DEPARTAMENTO/SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
VIGENCIA	Año 2015			
OBJETO:	Orientar el servicio al ciudadano y a sus nuevas demandas			
OBJETIVOS	Cumplimiento % (A)	Peso Ponderado % (B)	Valoración % (A*B)	
1. Aviso a los ciudadanos por SMS de los señalamientos en sus procedimientos	100,00	20,00	20,00	
2. Primera fase de la aplicación para móviles de la plataforma de intercambio seguro de información entre órganos judiciales y profesionales jurídicos	100,00	40,00	40,00	
LEXNET				
3. Sede judicial electrónica: "cómo va lo mío"	100,00	40,00	40,00	
	TOTAL			100,00

VALORACIÓN.- Los objetivos marcados se han cumplido en un 100%. Como el valor que tiene este programa dentro del Plan es del 5% ello supone que con este Programa el Plan se ha cumplido en un 5%.



➤ PROGRAMA JUSTICIA INNOVADORA/MINISTERIO ABIERTO.-

✚ SUBPROGRAMA REGISTRO CIVIL ELECTRÓNICO. PROYECTO ANDES.

MINISTERIO DE JUSTICIA				GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE SUBPROGRAMA
PLAN: PLAN 2015 PARA ACELERACIÓN DE LA JUSTICIA EN ENTORNOS DIGITALES PROGRAMA: MINISTERIO ABIERTO				28%
				Toda vez que el valor ponderado del Subprograma dentro del Plan es del 35%
DEPARTAMENTO/SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
VIGENCIA	Año 2015			
OBJETO:	Modernizar el Registro Civil. Comunicación de nacimientos y defunciones desde los Hospitales, evitando a ciudadanos desplazamientos innecesarios. (Forma parte de medidas CORA del Ministerio de Justicia)			
OBJETIVOS				
	Cumplimiento % (A)	Peso Ponderado % (B)	Valoración % (A*B)	
1. Medida CORA: comunicación de nacimientos desde hospitales	75,00	100,00	75,00	
1.1 Adaptación legislativa	100,00	37,00	37,00	
1.2 Implementación efectiva (la medida se consideró implantada en el momento que se empezaron a poder comunicar hospitales-registros civiles y se realizaron inscripciones de manera efectiva)	100,00	38,00	38,00	
2. Medida CORA: comunicación de defunciones desde hospitales (1)	20,00	25,00	5,00	
TOTAL			80,00	

(1) El análisis del proceso para hacer la comunicación de defunciones de manera electrónica determinó una serie de impactos, tanto en los centros sanitarios como en los registros civiles, que aconsejaban un estudio más minucioso de la solución con vistas a diseñar un proceso que ofreciera mejoras y beneficios ciertos frente al proceso actual. Una vez culminado dicho estudio, se dispone de una propuesta de solución que está siendo debatida con las CCAA como responsables de la gestión sanitaria en su territorio.

VALORACIÓN.- Los objetivos marcados se han cumplido en un 80%. Como el valor que tiene este programa dentro del Plan es del 35% ello supone que con este Programa el Plan se ha cumplido en un 28%.



SUBPROGRAMA NUEVA ESTRATEGIA DE RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA				GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE SUBPROGRAMA
PLAN: PLAN 2015 PARA ACELERACIÓN DE LA JUSTICIA EN ENTORNOS DIGITALES				3,44%
PROGRAMA MINISTERIO ABIERTO				Toda vez que el valor ponderado del Subprograma dentro del Plan es del 5%
DEPARTAMENTO/SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA				
VIGENCIA	Año 2015			
OBJETO:	Abrir la gestión del departamento y sus servicios públicos en términos de transparencia, accesibilidad, participación y colaboración			
OBJETIVOS				
	Cumplimiento %	Peso Ponderado %	Valoración %	
	(A)	(B)	(A*B)	
1. Nueva estrategia de relación con el ciudadano	42,50	50,00	21,25	
1.1. Puesta en marcha de un nuevo portal web departamental	100,00	20,00	20,00	
1.2. Estrategia de redes sociales (1)	50,00	15,00	7,50	
1.3. Mensajería instantánea aplicada a atención ciudadana	100,00	15,00	15,00	
2. Nueva política de datos abiertos (2)	95,00	50,00	47,50	
	TOTAL		68,75	

(1) Falta por terminar el despliegue de la formación del objetivo 1.2 “estrategia en redes sociales”, habiéndose incluido en el Plan de Formación departamental.

(2) En el año 2015 se aprobó la estrategia de datos abiertos y el plan de trabajo para 2015. Se abrieron 15 de los 16 conjuntos de datos seleccionados. Los conjuntos que no se han abierto ha sido porque no reunían los requisitos necesarios para ello. Algunos necesitaban una reconfiguración de las bases de datos por afectarles la legislación sobre protección de datos personales entre otras.

VALORACIÓN.- Los objetivos marcados se han cumplido en un 68,75%. Como el valor que tiene este programa dentro del Plan es del 5% ello supone que con este Programa el Plan se ha cumplido en un 3,44%.

CONCLUSIÓN.- El grado de cumplimiento del Plan 2015 para la aceleración de la justicia en entornos digitales, en función del grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados es del **84,91%** lo que se considera un grado de cumplimiento muy alto.

Mayo de 2016.